

CONDICIONES PARTICULARES

EXPTE. Nº 3337/2016

**CONCESIÓN DEL BUFFET – RESTAURANTE DEL CENTRO DE CONVECCIONES Y EXPOSICIONES
THESAURUS**

- 1- Los Señores oferentes deberán mantener sus propuestas por **45 días hábiles** a partir del día siguiente del acto de apertura de las ofertas, según Art. 11 del pliego de condiciones Generales.
- 2- Los Señores Oferentes deberán presentar **Formulario de cotización de precios, Formulario Oficial de Propuesta (FOP), pliego de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares, firmadas con aclaración de la firma del oferente**, e identificando la razón social del comercio al que representan. Podrán cotizar oferta base y ofertas alternativas en planillas aparte con membrete del comercio, firmando en todos los casos la oferta y adjuntando la documentación oficial firmada, caso contrario serán emplazados para que en un plazo de 48 hs. realicen la presentación formal de lo solicitado. La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado donde indique **número de expediente, fecha y hora de apertura de la Licitación**.
- 3- El Oferente se responsabilizará de que el sobre con la propuesta ingrese por Mesa de Entrada de la Municipalidad de Malargüe, **antes del horario establecido para la apertura que está fijado a las 10:00 hs., caso contrario el Departamento de Licitaciones no recibirá el sobre.**, haciendo uso del Art. 17 del Pliego de Condiciones Generales.
- 4- Los señores oferentes deben consultar la página Web www.compras.mendoza.gov.ar, (CUC Nº 611 para la búsqueda) y www.malargue.gov.ar hasta 72 horas antes de la fecha de apertura de sobres por las posibles notas aclaratorias, las que deberán formar parte de la documentación del pliego licitatorio.
- 5- Los Señores oferentes deberán presentar fotocopia de: **Constancia de inscripción de AFIP; Constancia de inscripción en los Ingresos Brutos** y Constancia de exención de Ingresos Brutos (si hubiere), todas ellas actualizadas, y también certificado de **Habilitación Comercial (en caso de ya poseer actividad)**, caso contrario los oferentes podrán ser emplazados para que en un plazo de 48 hs. cumplimenten la documentación faltante. **Como Excepción** en caso de no poseerlas deberán realizar todos los trámites correspondientes para poder cumplimentar lo solicitado una vez adjudicados (**Solo en caso de no estar en actividad**).
- 6- Los señores oferentes deberán estar inscriptos en el **Rubro correspondiente a su actividad** (en certificado de Habilitación Comercial) y poseer amplia experiencia en el mismo, caso contrario la comisión de pre-adjudicación podrá decidir su adjudicación o no al oferente que no cumpla con este requisito.
- 7- Todos los componentes presentados en el sobre cerrado de propuestas, por los señores oferentes, deberán estar debidamente **firmados en su TOTALIDAD**, caso contrario los oferentes podrán ser emplazados para que en un plazo de 48 hs. realicen la presentación formal de lo solicitado.
- 8- Los Señores oferentes en caso de ser adjudicados deberán **abonar el canon convenido** a la Municipalidad de Malargüe, en Tesorería o Caja de Dirección General de Rentas Municipal, la cual entregará Formal Recibo de Pago, sirviendo este como constancia de pago.

.....
Domicilio Legal

.....
Firma del Proponente o su Representante

.....
Aclaración



“Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”

- 9- **Los precios deben ser expresados en pesos y con IVA incluido**, caso contrario la oferta será rechazada, sin ser evaluada por el comité de Pre-adjudicación.
- 10- Los señores oferentes deberán cotizar los insumos libres de cargos de fletes y puestos en el Buffet del Centro de Convenciones Thesaurus.
- 11- **COMPRES MALARGÜINO:** En todos los procedimientos de contratación registrará el principio de prioridad a favor de personas físicas o jurídicas con residencia en el departamento de Malargüe con más de dos años comprobables de hasta el 10% (diez por ciento) de los montos de las ofertas, para priorizar la contratación de mano de obra local o prestación del servicio licitado según Ordenanza 1.776/2015 H.C.D.
- 12- En el supuesto caso que los oferentes no se ajustaren a lo solicitado en la cotización por la Municipalidad de Malargüe, la oferta será rechazada sin ser evaluada por el comité de Pre adjudicación.
- 13- **El oferente con domicilio Real o fiscal en el Departamento de Malargüe**, deberá presentar como documentación indispensable los **Certificados de Libre deuda de la Municipalidad de Malargüe**, por **Inspección Comercio**, y **Servicios a la Propiedad Raíz**, del inmueble que desarrolla la actividad comercial, y Libre deuda por Servicios a la Propiedad Raíz del titular del Comercio o **Certificado de no Contribuyente**, documentación que deberá estar dentro del sobre licitatorio antes del acto de apertura, caso contrario los oferentes podrán ser emplazados para que en un plazo de 48 hs. cumplan la documentación faltante.
- 14- Los proveedores, una vez adjudicados **deberán Sellar el contrato de Concesión** por ante la Administración Tributaria Mendoza (ATM) de la provincia. (Sellado a su cargo).
- 15- Los interesados en participar de cualquier acto licitatorio organizado por La Municipalidad de Malargüe, con **domicilio Real o fiscal fuera del Departamento de Malargüe** y que deseen realizar ventas de bienes o servicios y que no posean certificado de habilitación comercial o inscripción como introductor de bienes o servicios, deberán acreditar haber abonado una **tasa única y anual de \$ 5.000,00, renovable anualmente**. Según lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 1922/2018 en su Art. 9 Punto b), **recibo que deberá estar dentro del sobre licitatorio** antes del acto de apertura, caso contrario de no contar con el mismo la oferta será rechazada quedando la misma inadmisibles.
- 16- **Domicilio Legal:**- Los señores oferentes deberán **constituir domicilio legal a todos sus efectos, y consignar correo electrónico** a los fines de que se le puedan practicar las notificaciones correspondientes, debiendo comunicar a la municipalidad cualquier cambio y/o modificación que se produzca en el mismo, bajo su exclusiva responsabilidad.
- 17- Los Señores Oferentes deberán **cotizar según Formulario de cotización de precios, Formulario Oficial de Propuesta (FOP)**, y agregar toda documentación en **fotos** del equipamiento solicitado para una mejor observación en cuanto a calidad para su posterior adjudicación, y tener en cuenta el último punto del pliego de condiciones generales de la Memoria Descriptiva de la cocina, se podrá agregar toda otra documentación que ayude a una mejor interpretación de todo lo que se pretende realizar.
- 18- La puesta en marcha del buffet – restaurante concesionado debe ser inmediata o contemplar el mínimo tiempo de acuerdo a las tareas de refacción.

.....
Domicilio Legal

.....
Firma del Proponente o su Representante

.....
Aclaración



“Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”

- 19- El oferente adjudicado deberá tener en cuenta que para realizar **EVENTOS ESPECIALES** citados en el Art. 48 del Pliego de Condiciones Generales, **deberán informar con antelación de no menos de 15 días** para que la Municipalidad de Malargüe, **lo apruebe** bajo las normas vigentes y teniendo en cuenta la capacidad de personas que pueda albergar el lugar, seguro de accidentes personales etc., (conceptos que deberán quedar reglamentados a la firma del contrato con la intervención de la Dirección de Rentas Municipal quien tendrá a su cargo las inspecciones correspondientes).
- 20- El oferente adjudicado deberá tener en cuenta que para iniciar sus actividades deberá tener el **local debidamente habilitado** y cumplir con todas las normas de seguridad y seguros de Resp. Civil correspondientes desligando de toda responsabilidad por daños y accidentes ocurridos a la Municipalidad de Malargüe.
- 21- El oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a las normativas establecidas de: **a)-** Código Alimentario Argentino Capítulo II Instalaciones. **b)-** Ordenanza N° 1793/15 (División Nocturna). **c)-** Curso de Manipulación de Alimentos de las Personas Contratadas. **d)-** Libretas Sanitarias. **e)-** Desinfección del Lugar.
- 22- El oferente adjudicado deberá tener a su cargo la **limpieza total e insumos a partir de la hora 01:00** cuando se produzcan **Eventos Especiales** incluyendo sanitarios, y del 50% de los insumos de limpieza en el uso del día a día (conceptos que quedarán debidamente terminados a la firma del contrato).
- 23- **Forma de Pago:** Los señores oferentes deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 35 del Pliego de Condiciones Generales.
- 24- **Canon Mensual:** Los señores oferentes deberán cotizar canon mensual ofrecido para el pago de la concesión en **Formulario de cotización de precios**. Se tendrá en cuenta para la adjudicación el mayor importe propuesto de los oferentes y las demás condiciones establecidas en el FOP (Formulario Oficial de Propuesta).
- 25- Los Servicios de **GAS y Energía Eléctrica** cuentan con sus medidores correspondientes, por lo que **NO se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 44** del Pliego de Condiciones Generales para estos dos servicios.
- 26- Los señores oferentes deberán adjuntar **planilla de antecedentes** en el rubro, para conocimiento y una mejor evaluación de su experiencia.
En caso de ser persona Jurídica, se deberá presentar toda la documentación relacionada a esta, y documentación que habilite al firmante a obligar a la sociedad, caso contrario los oferentes podrán ser emplazados para que en un plazo de 48 hs. realicen la presentación formal de lo solicitado.
- 27- **Todo el equipamiento de cocina quedará a cargo del concesionario según ordenanza N° 1894/2017 del Honorable Concejo Deliberante.**
- 28- **VISITA DE OBRA:** Se establece que la visita de obra obligatoria será el día **03 de Julio de 2018 a las 10:00 Hs.**, en el centro de Convenciones Thesaurus., a cargo de la Arq. Sofía Donegani, de Obras Públicas, quien deberá emitir Certificado de Visita de Obra.

.....
Domicilio Legal

.....
Firma del Proponente o su Representante

.....
Aclaración



“Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”

- 29- **APERTURA DE SOBRES:** sobre A: 10/07/2018, Sobre B: 17/07/2018. (se deben presentar ambos sobres el día de la apertura 10/07/2018)
- 30- Presupuesto Oficial: \$ 96.000,00. – Oferta Base:\$ 4.000,00 mensuales.
- 31- Valor del Pliego según Ley N° 8706/2015: \$ 96,00.
- 32- Valor sellado según Ordenanza Tarifaria N° 1876/2017: \$150,00.
- 33- El valor del pliego y sellado deberá ser abonado por caja de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Malargüe y el recibo original del pago deberá adjuntarse en la oferta presentada por el oferente, caso contrario la oferta será rechazada, sin ser evaluada por el comité de Pre-adjudicación.

.....
Domicilio Legal

.....
Firma del Proponente o su Representante

.....
Aclaración



“Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”